



Honorable cámara de Diputados de la Nación  
Comisión de Preadjudicación

ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS N° 14/2016

REF: CUDAP: EXP-HCD: 4106/2015  
LICITACIÓN PRIVADA N° 04/16  
S/ EXPANSION DE LA RED WI-FI EN EL  
AMBITO DE LA HCDN.

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 05 días del mes de Mayo de 2016 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación aprobado por R.P N° 1145/12.

a) Procedimiento de selección.

Licitación Privada de acuerdo a lo previsto en el Art. 9 inc 1 de la RP 1145/12 el cual establece que:

*"Art.9 Procedimiento de selección: Todo contrato de compraventa, locaciones, arrendamientos, concesiones, trabajos o suministros se hará por regla general mediante licitación pública o concurso público según el caso. No obstante lo establecido, podrá contratarse:*

*1.- Por Licitación Privada o concurso privado, cuando el monto estimado de la operación no exceda de la suma de ochocientos mil pesos (\$ 800.000,00). Será también válido este tipo de contratación cuando la preadjudicación no supere el diez por ciento (10%) del monto máximo indicado precedentemente".*

b) Especificaciones técnicas

Obra a fs. 121/122 provenientes de la Subdirección de Enlaces y Redes dependiente de la Dirección General de Informática y Sistemas, quien solicitó la expansión Red WI-FI en el ámbito de la HCDN.

c) Crédito legal

Obra a fs. 98/99 y 150/151 la correspondiente imputación presupuestaria a través de la Solicitud de Gastos N° 33/2016 y 936/2016 para llevar a cabo la contratación de la referencia, de acuerdo al monto total estimado de PESOS CUATROCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS (\$ 405.500) para el presente ejercicio.

d) Autorización de la convocatoria

Obra a fs. 173/174 D.CA-DIR N° 14/16 que aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas, y autoriza a efectuar un nuevo llamado para la contratación de la referencia.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obran a fs. 189/190 constancias de exhibición en la cartelera del Depto. de Compras y difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el art. 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios aprobado por RP. 1145/12.

*[Firmas manuscritas]*



*Honorable cámara de Diputados de la Nación  
Comisión de Preadjudicación*

A fs. 191 obra la planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar y a fs.192/194 las respectivas constancias de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fs. 199 el Acta de Apertura en la cual consta la presentación de DOS (2) oferentes, habiendo cotizado las firmas: BVSTV S.A. a fs. 201/309 y TACCO CALPINI S.A. a fs. 310/377.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones Generales.

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Generales en su artículo 6 inc. e) apartado 6, obra a fs. 378/384 listado y copia de las garantías de oferta presentadas por los oferentes conforme el siguiente detalle:

- 1) BVS TV S.A.: POLIZA N° 160240177569 ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. por la suma de \$ 200.000.
- 2) TACCO CALPINI S.A.: Póliza N° 193.432 COSENA SEGUROS S.A. por la suma de \$ 20.577,50.

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

CUDAP: EXP-HCD: 4106/2015 Lic. Privada N° 04/16 EXPANSION RED WI-FI EN EL AMBIRO DE LA HCDN. II LLAMADO	BVS TV S.A 33-71101535-9	TACCO CALPINI S.A. 30-66327198-5
Correo Electrónico	<a href="mailto:info@bvstv.com">info@bvstv.com</a>	<a href="mailto:ftacco@taccocalpinisa.com.ar">ftacco@taccocalpinisa.com.ar</a>
Monto total cotizado	\$397.013,71 fs. 201	\$252.993,35.fs 310
Plazo de entrega	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p
Constancia de Domicilio	Av. Díaz Vélez 3965 CABA Fs. 201	Suipacha 207 – CABA Fs. 312
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 216	Fs. 329
DDJJ de Juicios con la HCDN	Fs. 217	Fs 366/367
Formulario de autorización de acreditación de pagos	Fs 215 presentada en tesorería	Fs 368 presentada tesorería
Documentación societaria según tipo de personería	Fs. 260/263	Fs. 394/399
Poder del firmante	Fs. 271/273	Fs. 400/408
Certificado Fiscal para contratar	Vigente hasta 23/06/16	FS.390
Constancia de Inscripción en AFIP	Fs. 223	Fs. 323
Ultimo comprobante de pago de Aportes (Formulario 931)	Fs 229/230	Fs. 409/410
Ultimo comprobante de pago de IIBB	Fs 227/228	332/334

*[Firmas manuscritas]*



*Honorable cámara de Diputados de la Nación  
Comisión de Preadjudicación*

i) Evaluación de las ofertas

1.- Análisis Técnico y Admisibilidad.

Surge del informe técnico de fs. 388 realizado por la Dirección de Informática que para el Renglon N° 1, las ofertas de las firmas BVS TV S.A. y TACCO CALPINI S.A. cumplen con las especificaciones técnicas, cláusulas particulares solicitadas y precio de mercado. Para el Renglon N° 2, la oferta de la firma BVS TV S.A. cumple con las especificaciones técnicas, pero excede el precio de mercado. La oferta de la firma TACCO CALPINI S.A. cumple con las especificaciones técnicas, cláusulas particulares solicitadas y precio de mercado; y para el Renglon N° 3, las ofertas de las firmas BVS TV S.A. y TACCO CALPINI S.A. cumplen con las especificaciones técnicas, cláusulas particulares solicitadas y precio de mercado.

La firma TACCO CALPINI S.A. ha presentado defectos formales y omisiones subsanables, lo cual ha sido requerido según lo dispuesto por el artículo 36 del Reglamento. Dentro del plazo otorgado, ha presentado la documentación faltante, por lo que es considerada acorde a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares.

j) Conclusión

Esta Comisión de Preadjudicaciones, de acuerdo al análisis realizado sobre la oferta presentada y al Informe Técnico aconseja:

1. **PREADJUDICAR** por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma **BVS TV S.A.** CUIT 33-71101535-9 el Renglon N° 1 por un valor total de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 68/100 (\$82.267,68)
2. **PREADJUDICAR**, por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y Particulares a la firma **TACCO CALPINI S.A.** CUIT 30-66327198-5 los Renglones N° 2 y N° 3 por un valor total de PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO (\$164.435,00)
3. Asignar Orden de Mérito N° 2 en el Renglon N° 1 a la firma **TACCO CALPINI S.A.** CUIT 30-66327198-5 por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.
4. Asignar Orden de Mérito N° 2 en el Renglon N° 3 a la firma **BVS TV S.A.** CUIT **33-71101535-9** por ser oferente admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Especificaciones Técnicas.

*El dictamen de evaluación de las ofertas será exhibido durante **dos (2) días**, en la Cartelera del Departamento Compras de la H.C.D.N.*

*Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen dentro de los **tres (3) días** a contar desde el vencimiento de término fijado para el anuncio.*

**MARTÍN CASTRILLÓN**  
COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**ALEXIA RABOW**  
DIRECTORA DE COMPRAS  
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE  
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

**D. GONZALO VIVIAN**  
Subdirector de Enlaces y Redes  
Dir. Gral. de Informática y Sistemas  
Honorable Cámara de Diputados de la Nación